

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0018566/2019

CÓRDOBA,

06 SEP 2019

VISTO

La RD 1564/19 y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se dispone el pago de horas extras a la agente Cintia Colomba Leg. 49986.

Que se cometió un error involuntario en la confección de la resolución

Que corresponde, por ello rectificar el artículo 1º de la RD 1364/19

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la RD 1564/19, el que quedará redactado de la siguiente manera: *Autorizar el pago de horas extras realizadas en el mes de agosto de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:*

Agente	Legajo	Bruto \$	Bruto Letras	Mes	Hs.	%
Cintia Beatriz Colomba	49986	\$ 2791,80	Pesos dos mil setesientos noventa y uno c/ 80/100	Agosto	5,5	50

ARTÍCULO 2º: Imputar dicha erogación con cargo al Fondo Universitario vigente en Dependencia o en su defecto a Recursos Propios en dependencia.

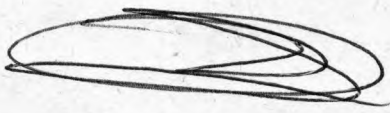
ARTÍCULO 3º: Protocolizar comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº

1581



Lic. MATIAS A. DREIZIK
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología